



OFICIO NÚMERO 401.A(18)95.2011/214
MÉXICO, D.F., A 29 DE ABRIL 2011
"2011, Año del Turismo en México".

MTRO. FELIPE IGNACIO ECHENIQUE MARCH.
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN SINDICAL D-II-IA-1,
SECCIÓN 10 DEL SNTE.

ARQ. MARCELA PÉREZ CRUZ.
SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN SINDICAL D-II-IA-2,
SECCIÓN 10 DEL SNTE.

C. MARIO DAVID ACEVEDO LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN SINDICAL D-III-24,
SECCIÓN 11 DEL SNTE.
P R E S E N T E.

En relación a la constancia de retención de impuestos y debido que el día de hoy a las 13:00 horas pm, fue entregada la Metodología Administrativa y Presupuestaria para determinar las Remuneraciones Acumulables Anuales, el Impuesto correspondiente y su mecanismo de aplicación para el ejercicio 2010; y considerando que la Coordinación Nacional de Recursos Humanos aún tiene que efectuar las siguientes actividades:

1. Cálculo Individualizado por trabajador.
2. Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la base de datos para obtener el folio de operación.
3. Impresión y distribución de las 3000 constancias de percepciones y deducciones.

Por lo anterior, se les informa que las constancias serán entregadas a los Centros de Trabajo el próximo martes 03 de mayo del año en curso.

Es importante mencionar que si bien el plazo para presentar la declaración fiscal para personas físicas, vence el día 30 de abril, el artículo 73 del Código Fiscal de la Federación




Vigente, prevé que en caso de que un trabajador presente su declaración fiscal de forma extemporánea y voluntaria, antes de que la SHCP emita algún requerimiento por no presentarla en tiempo y forma, el contribuyente está exento de la multa.

En este contexto, se recomienda a los trabajadores que una vez entregada la constancia, presente su declaración de impuestos antes del 15 de mayo, para así evitar alguna infracción. De ser el caso en que la SHCP, llegara a aplicar alguna infracción a los trabajadores que la presenten antes del periodo mencionado por única ocasión, este Instituto asumiría el compromiso para solventar esta situación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo,

ATENTAMENTE


C.P. EUGENIO REZA SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CCP. LIC. ALFONSO DE MARIA Y CAMPOS CASTELLÓ.- DIRECTOR GENERAL DEL INAH.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.P. JAVIER VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. JAVIER FLORES LUÑA.- COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.
LEOBARDO RODRÍGUEZ MELECIO.- COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS.- PARA SU CONOCIMIENTO
GERARDO MONTELONGO CAMACHO.- DIRECTOR DE PERSONAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.
LIC. ANTONIO BELTRAN ESCOBAR.- DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

ERS/FJL/ahg.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Insurgentes Sur No. 421 "Conjunto Aristos", 1er Piso, Colonia Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtemoc. Cp. 06170, México DF
Tel: 4040-4300 conmutador Ext. 415702